GACETA DE COLOMBIA.

Esta gaceta sale los domingos.
Se suscribe á ella en las admimistraciones de correos de Bogotá,
Caracas Maracaibo, Santamarta,
Cartajena, Popayan, Citará,
Panamá, y Medellin.

Bogotá domingo 30 de junio de 1822.—12.

La suscricion anual vale 12 ps. 6. la del semestre y 3 la del trimestre. El editor dirijirà los niums por
los correos à los suscritores: y las
de esta ciudad los recibirán en la
tienda de Rafael Flores, donde
tambien se admiten suscriciones,
y se venden los nums à 2 ½ rs.

FELIZ TERMINO DE LA CAM-

PAÑA DEL SUR.

El 24 del corriente llegó à esta capipital el capitan Julian Santamaria, edecan de S E. el Libertador presidente, conduciondo los siguientes despachos:

República de Colombia — Secretaría jeneral — Cuartel jeneral en Pasto á 8 de junio de 1822. - 12. — Al señor se oretario de la guerra.

Tengo el honor de participar á VS. el exito glorioso de la campaña del sur, que las armas de Colombia han libertado desde Popayan hasta los límites del Perú. Dos grandes bata llas han decidido la suerte de estas hermosas provincias; siendo esta indomita ciudad la última que se ha rendido á sus libertadores.

Ya VS. estará instruido de la terrible intimacion que hizo S. E. el Libertador à los defensoies de Pasto El comandante en jese de la division española contestó el 28 del pasado, asegurando á S. E. que estaba pron to a entrar en la capitulación que se le habia propuesto; y en consecuencia consultó à los jefes de su division. y à la municipalidad de esta ciudad que estaban decididos á capitular con el ejército libertador; peró el pueblo siempre tenazmente adherido al partido real resistió à toda insinuacion, y el jefe español se vió obligado á ocurrir à la influencia del sr obispo de Popayan que estaba ausente de esta ciudad. En efecto, este pastor logró hacer ceder la obstinacion de este pueblo, y el 30 partieron para el cuartel jeneral libertador los señores tenientes coroneles Fierro y Retamal; los que retardaron su mareha por accidentes in. evitables y casuales, y per contramarchas que informes inexactos les hicieron hacer. S E, se hallaba en Berruecos disponiendo el paso de Juanambú per el formidable boqueron, cuando se presentaron aquellos comisionados con sus credenciales pera tratar la capitulacion que tengo la satisfaccion de incluir. S. E sin esperar la ratificacion marchó en seguida con una columna de cazadores y há entrado en esta ciudad hoy á las cuatro de la tarde en medio de aclamaciones y de vivas que le han prodigado los jefes y los próceres de esta ciudad. El ilmos sor, obispo le salió á recibir bajo de palio, y seguidamente se cantó un solema-Te deum. La guarnicion de esta cin dad y todas las tropas al mando dei [

comandante en jefe de la segunda division española, se han rendido ya á las armas de Colombia 6 han recibido ordenes para hacerlo.. Esta capitulación ha dado á la República de Colombia dos mil tenaces combatientes que antes desendian las banderas del rey, en las posiciones mas formidables que la naturaleza ha sriado. para la guerra: posiciones que habrian hecho escollar enantes esfuersos hubieran hecho-los bravos-de Colombia. S. E cré que la capitulacion de Pasto és el suceso militar mas im portante de la guerra del sur, y ha dicho que es preferible à diez victorias, obtenidas en esta cadena de escollos. Pero lo que ha colmado la dicha de las armas de Colombia, és la victoria obtenida en las fildas del volcan de Picbincha sobre la ciudad de Quito.

El 24 del pasado la division del jeneral Sucre que hacia tres dias que ocupaba las inmediaciones de Quito, presenté por fin una accion jeneral al enemigo, trepando por eminencias inarcesibles, y en medio de bosques espesos que impedian todo conocimiento y toda comunicacion. Tres horas de combate bastaron para decidir la suerte de aquella importante ciudad. Seiscientos cadaveres de una y otra parte quedaron en el campo El enemigo se retiró con su infanteria al Panecillo, donde el 25 capituló como verá VS. por la adjunta copia. El jeneral Sucre ocupó la ciudad de Quito inmediatamente. Tanto por lá victoria de Pichincha, como por la capitulacion el sor, jeneral Sucre ha tomado mas de mil prisioneros entre jefes, oficiales y tropa; catorce piezas de artillería, mil trc. cientos fusiles, y los almacenes de aquella ciudad. No puedo detallar á VS. los pormenores de las ocurrencias de la division del sor. jeneral Sucre, por que no se han recibido partes mas circunstanciados, y por que ademas S. E. me insta para que no pierda un momento en participar al gobierno tan importantes succesos. Luego que hayamos recibido nuevos partes del sor, jeneral Sucre y las noticias que se van á to. mar de los elementos militares que entrega á las armas de. Colombia el sor, comandante en jese d. Basilio Garcia, la secretaría de guerra será instruida de todo:

Mientras tanto, S. E. me manda transmitir al gobierno los sentimientos de gozo de que se halla poseido al ver terminar tan gloriosamente la guerra de Colombia. Siendo las acciones de Bombona y Pichincha los teatros mas gloriosos del sur, y las capitulaciones de Pasto y Quito los mas útiles sucesos, la República debe congratolarse de haber vencido á sus enemiges en los comhates, y de haberles colmado de jeperosidad en los tratados. Los paeblos del sur han entrado en la gloriosa familia de Colombia, y sin duda sus libertadores, serán los idolos á los cuales tributaran sus sacrificios. S E. el Libertador se lisonjea que los pueblos del sur nos competirán en gratitud, come nosetros en jeneresidad con sus opresores.

Dios guarde à VS. muchos años. J. G. Peres. Secretario jeneral de S.E.

CAPITULACION DE PASTO.

Los señores tenientes coroneles don Pantaleon del Fierro y don Miguel Retamal comisionados por el sor. comandante jeneral de la segunda division española del sur. ceronel don Basilio Garcia, presentaron los siguientes artículos de capitulación á S. E. el Libertador presidente de Colombia que nombro para concluir este convenio á los señores coronel José Gabriel Peres y teniente-coronel Vicente Gonzales.

Propocisiones.

Artículo 1. No será perseguido niagun individuo del mando del sor.
comandante jeneral de la 2.2 division española del sur: tampoco lo seran los últimamente pasados del ejercito de Colombia, inclusas las tropas y vecinos de las provincias del
mando de dicho sor. comandante jeneral cuyo territorio es desde Tulcan
hasta Popayán y costas de Barbacoas: los individuos del clero secular y regular quedarán tambien exentos de todo cargo y responsabilidad.

Respuesta.
Concedido sin restriccion alguna.

Art. 2. Los oficiales y soldados españoles y los del pais no podrán ser obligados á tomar partido en Colombia contra su voluntad, no siendo los primeros invitados ni amonestados.

R. Concedido: entendiendose este art. solumente con respecto á los soldados españoles y pustusos.

Art. 3. Les oficiales y tropa española que quieran ser transportados al primer puerto de España, la serán facilitandoseles buques, pagando los costos ó como mas haya lugar.

R. Concedido. Si los oficiales y tro.

pa española, se conducen directamente nima alteracion en cuanto á la sa a España, el gobierno español abo- grada relijion C. A. R, y ató inveteranará los costos; pera si son conduci- da de sus costumbres. los costos.

Art. 4. Los oficiales y soldados es- surdo de alterarla. se el tratado de Trujillo. conservaran ilesas.

R. Concedido.

Art. 5. Los españoles militures 6 civiles que quieran jurar sidelidad al Libertador presidente tenga à bien gobierno de la república de Colom- ir à Pasto, espera que la trate con bia conservarán sus empleos y pro- aquella consideracion propia de su piedades y sin embargo de lo que espresa el artículo 1.se comprenderán en él y en los demas, los individuos de las guerrillus de l'atia, y los que estén dentro de la linea del ejercito de la república de Colombia dependientes del sor. comandante jeneral de la 2.ª division española del ejercito del sur, a los que no se les podran acusar las fallas que hayan cometido aunque sean de la mayor responsabilidad. Por último S. E. el presidente como vencedor dotado de una alma grande, como lo está, usarà para con los prisioneros de guerra, y para con los vecinos del pueblo de Pasto y su jurisdiccion, de la beneficencia de que es capaz.

R. Concedido.

Art. 6. Que asi como se garantizan las personas y bienes de la tropa veterana y vecinos de Pasto, estos y todos los que existen en él, sun cuando no sean nativos de alli, no podián ser destinados en ningun tiempo á euerpos vivos, sino que se mantendran como liasta qui en clase de urbanos, sin que jamás puedan salir de su territorio : que à los emigrados se les de su pasaporte para rețirarse al seno de sus familias; y que atendiendo à la pobreza de Pasto y a las grandes erogaciones que ha sufrido durante la guerra, sea e xenta de toda pension.

R. Los vecinos de Pasto sean nativos ó transeuntes, serán tratados como los colombianos mas farorecidos y gozarán de todos los derechos de los ciudadanos de la República; y llevarán al mismo tiempo las cargas del Estado como los demás ciudadanos. S. E. el Libertador ofrece constituirse un protector de todos los veemos del territorio capitulado. S. E. hará conocer sus beneficas intenciones hácia los pastusos por una proclama particular que será tan firme y raledera como lo mas sagrado. Los emigrados obtendrán sus pasaportes para que se retiren al seno de sus familias.

Art 7. Que no haya la mas mi-

dos à los puertos españoles de Amé- R. Concedido Gloriandose la repúrica o á puertos nentros de América, blica de Colombia de estar bajo los la república de Colombia abonará auspicios de la sagrada relijion de Jesus, no cometerá jamas el impio ab-

pañoles no serán insultados por nin- Art. 8. Quedando sujeto a la reguna persona de la república de- pública de Colombia el territorio del Colombia; antes serán respetados y mando del señor comandante jeneral savorecidos por la ley. A los señores de la segunda division española del jetes y oficiales se les permitira el ejercito del sur espresado en el artíuso de sus espadas, equipajes y pro- culo 1.º, las propiedades de los vepiedades, inclusos los emigrados. Que cinos de Pasto, y de todo el territosi delinquen los favoresca la ley de rio, serán garantizados, y en ningun Colombia y su territorio, observando- tiempo se les tocarán, sine que se les

R. Conceditto.

Art. 9. Que en caso que S. E. el caracter humano, atendiendo á la miseria en que se halla.

R. Concedido S E. el Libertador ofrece tratar à la ciudad de Pasto con la mas grande benignidad, y no le exijirá el mas leve sacrificia para el servicio del ejercito liber. tudor. La comisoria jeneral pagará por su justo valor cuanto se necesite para continuar la marcha por el territorio de Pasto.

Art. 10. Que respecto à que S. E. el Libertador se ha servido prometer a Pasto, que gozará de las mismas prerrogativas que la capital de la República, se concederá el establecimiento de la casa de moneda conforme lo esta actualmente.

R. S. E. el Libertador no tiene facultad para decidir con respecto al establecimiento de la casa de moneda y amonedaeion; correspondiendo estas atribuciones al congreso jeneral al cual podrán ocurrir los habitantes de Pasto à solicitar estu gra cia directamente. 6 per medio de sus diputados en el congreso.

Art. 11 Que la persona del ilmo. sor. obispo de Popayan, y las de los demas eclesiasticos forastéros, sean tratadas con las mismas prerrogativas que se ofrecen a todos los vecinos de Pasto respetando sus

altas dignidades.

R. Concedulo. El gohierno y pueblo de Colombia ha respetado siempre con la mas profunda veneracion al ilmo sur. obispo de Popayan y á todo el clero de la nacion siendo los ministros del Altisimo y los lejisladores de la morale

En cuyos articulos hemos convenido los comisionados à nombre de nuestros jeses respectivos. Este tratado deberá ser ratificado dentro de cuarentar y ocho horas por S E. el Libertador presidente de Colombia, y por el sor comandante jeneral de la 2.ª di vision española del Sur, firmando dos de un tenor en el cuartel jeneral libertador de Berruecos à seis de junio de mil ocho cientos veintidos- duodecimo- a las seis de la tarde. - Pantaleon Fierro. - Miguel Retamal - José Gabriel Peres. - Vicente Gonzales.

Cuartel jeneral libertador en Pasto à 8 de junio de 1822.-12º-Apruebo y ratifico el presente tratado. - Bolivar. -Por S. E. el Libertudor. - José Gabriel Peres.

Cuartel jeneral divisionario de Pasto à 8 de junio de 1822 - Me ratifico y convengo con los presentes tratados. - Basilio Garoia.

CAPITULACION DE QUITO.

En la ciudad de Quito à veinte y cinco de mayo de mil ochocientos veinte y dosconociendo que las circunstancias de la guerra obligaban à tomar un medio de conciliacion que ponguá salvo los intereses del ejereito español, con la ocupacion de es ta ciudad y provincia, por las divisiones del Perú y Colombia à las ordenes del sorjenetal Sucre, despues de la victoria conseguida por este en las alturas de Pichincha, en la que los dos ejercitos se batieron con el ardor que les es característico, en atencion à que la falta de comunicacion con la Peninsula, la opinion jeneral del pais y los pocos recursos imposibilitan continuar la lucha; y siendo conforme con las instruciones de la corte dadas al escmo. señor jeneral Murjeon por el ministro de la guerra en 3 de Abril de mil ochocientos veintiuno, determinaron los jeses de los dos ejercitos, transijir las desavenencias nombrando al efecto el señor jeneral Sucre a los señores coroneles d. Andres de Santa Cruz jese de las tropas del Perù. y Antonio Morales jese de estado mayor de las de Colombia; y el esemo. señor jeneral d. Melchor Aymerich a los schores coroneles d. Francisco Gonzales à d. Manuel Maria Martinez de Aparicio, ayudante jeneral y jefe de estado mayor de la division española, y al ayudante del mismo cuerpo d. Patricio Brayn, los cuales despues de reconocidus sus poderes estipularen los articulos siguientes.

Articulo 1.º Serà entregada à los comisionados del señor jeneral Sucre la fortaleza del Panecillo, la ciudad de Quito, y cuanto estaba bajo la dominación española à norte y sur de dicha ciudad con todos los peltrechos de boca y guerra y almacenes existentes.

2.º Las tropas españolas saldrán de dicha fortaleza con los honores de la guerra y en el sitio y hora que determine el señor jeneral Sucre entregaran sus armas, banderas, y municiones y en consideracion á la bizarra conducta que han observado en la jornada de ayer, y à comprometimientos particulares que pueda haber, se permite a todos los seffores oficiales asi europeos como americanos, que puedan pasar à Europa, ú á otros puntos, como igualmens te la tropa en el concepto de que todos los oficiales que quieran quedarse serán admitidos, ó en las filas, ò como ciudada. nos particulares.

3.º los señores oficiales conservarán sus

armas, equipojes y caballos.

4.º Los que de estos quieran pasar à Europa seran conducides por cuenta del gobierno de Colombia hosta la Havana, por la direccion de Guayaquil y Panamá escola. tados por una pertida hasta el embarque, y en el primer puerto español à donde lleguen seran satisfechos los gastos que ocasionen al comisionado que los conduzca

5.º El señor jeneral Aymerich queda en libertad de marchar cuando y por donde quiera con su familia, para lo cual serà atendido con todas las consideraciones debidas á su cluce, representacion y com-

portamiento.

6.º Se concede una amnistiá jeneral en materia de opinion y todos los empleados publicos, eclesiasticos y particulares, que quieran passer à Europa se les concederas su pasaporte, pero el viaje lo harán por su cuenta.

7.º Como en el articulo 1.º estan comprendidos en la presente capitulacion las tropas que estan en Pasto, y su direccion, se nombrarán dos oficiales de cada ejercito que vayan à conducirla, y entregarse

màs que alli existan; pero en atencion à las circunstancias de aquel pais, el gobierno esp nol no puede salir garante del cumplimiento de ella, en cuyo caso el de C lombia obrarà segun le dicte su pru-

dencia y juicio.

8.º Despues de la ratificacion por ambas partes del presente tratado, el señor jeneral Sucre podrá ocupar la ciudad y fortaleza, a la hora y dia que guste, cuyos articulos para la ratificacion de las partes contratantes firmaron dichos señores comisionados, en el palacio del gobierno de Quito dichos dias, mes, y año - Andres Santacruz - Antonio Morales - Coronel Francisco Gonzales - Manuel Maria Martinez de Aparicio - Patricio Brayn.

Los oficiales y tropa prisioneros harán antes juramento de no tomar las armas contra los Estados independientes del Perù y Colombia - Santa-cruz - Morales - Coronel Gonzales — Aparicio - Brayn — Cuartel jeneral de Quito à veinte y cinco de mayo de mil ochocientos veintidos - Rafificado y aprobado por mí, se cumplira en todas sus partes fiel y relijiosamen. te - Melehor Aymerich - Cuartel jeneral frente à Quito a veinte y cinco de mayo de mil ochocientos veintidos - 12 - Apro. bado, v ratificado - Antonio Jose de Sucre -Cuartel jeneral de Quito à veintiséis de mayo de mil orhocientos veintidos—12.º— Es c pin - Aymerich - Sucre - Es copia -Peres.

PROCLAMA.

SIMON BOLIVAR &c.

Colombianos: Ya toda vuestra hermosa pero caerá.

rechos de libertad y de igualdad. Las leyes de parte de la prudencia, de la esperien. tiempo para que desarrolle los principios eternos del bien que encierran nuestras leyes.

Colombianos! Participad del oceano de g zo que munda mi corazon; y elevad en los vuestros, altares al ejército libertador, que os ha dado gloria, paz y libertad.

Cuartel jeneral en Pasto 2 8 de junio de 1822. - 12. - SIMEN BULIVAR.

AVISO OFICIAL.

Contre lo que se ha prevenido en los regobierno, y contra lo que ha prescrito la con titucion se observa que varias personas

de cuantos prisioneros, y peltrechos, y de- | pachará ni dará curso a ningun oficio de esta naturaleza, sea cual foere su entidad, sin perjuicio de la providencia que se dicte para hacer cumplir las leyes. Toda persona autorizada con destino público, ó sin él debe representar al gobierno por memicriales, ò dirijirse à la respectiva se cretaria cuando deba usar de oficios ó cartas. Con el poder ejecutivo no eficianedi. rectamente sino los presidentes del senado, y càmara de representantes, y por providencia particular del gobierno el presidente de la alta corte de justicia. - El secretario encargado del despacho del interior. P. Gual.

BOGOTA

JUNIO 30 DE 1822.

La campaña del sur ha terminado con gloria. El 13 de diciembre del año pasado partió el Libertador de esta capital á la ciudad de Popayan, dejando à su retaguardia los unieron en el cuartel jeneral en todo el mes de marzo. Enumerar las dificultades que se han opuesto al exito de la campaha es hablar del mortifero clima de Patia que disminuyó la tercera-parte del ejército; de la ceguedad y obstinación de todos les pueblos de aquel territorio que nos han hostilizado de todos cuantos modos les ha sido posible; de una guerra horrible de partidas que sacrificaba al soldado enfermo. al estropeado, al conductor de un plicgo, á cuanto pertenecia al ejército colombiano: del espantoso Juanambú que ofrecia al enemigo el baluarte mas seguro à su defensa; de las escarpadas y elevarlos montañas de Pasto divide cada paso era un obstaculo dificil de superar, y una posicion formidable donpatria es libre. Las victorias de Bombona de se defendia el enemigos y de la ignoy Pichinchi hao completado la obra de vues, Tancia mas torpe de unos pueblos fanatitro heroismo. Desde las riberas del Orinoco. sados por once años contra la libertad y hasta los Andes del Perú, el ejército li- sus defensores. Jamas se neunieron tantos bertador marchando en triunfo ha cubierto elementos contra la justicia de la causa de con sus armas protectoras toda la esten- la América, ni las tropas de Colombia tucion de Colombia. Una sola plaza, resiste; vieron nunca tantos estímulos para no desmentir su antigua y bien adquirida repur tacion. Este cúmulo de disiciles circuns. ¡ Cot. MBIANOS DEL Sun:! La sangre tancias habria arredrado à otras tropas que de vuestros hermanos os ha redimido de no hubieran sido las de la Guardia, y otro los horrores de la guerra Ella os ha abierto, jese que no hubiera sido el Libertador de la entrada al goce de los mas santos de. Celombia. Pero la fortuna que siempre esta colombianas consagran la alianza de las cia y del valor ha favorecido la campaña, el gobierno responsable al principal, al cual prerrogativas sociales con los fueros de la na. haciendo brillar las armas colombianas á se hipotecaron los edificios públicos, y con turaleza. La constitución de Colombia és el medida que mas obstáculos han tenido que licargo de pagar un cinco por ciento anual. modelo de un gobierno representativo, repu- vencer. Bonboná fué el teatro de gloria para De esta manera y sin haberse defrandado blicano y suerte. No espereis encontrar etro la Guardia y la capitulacion de Berruecos, la la iglesia de Panamá ni un solo mara. mejor en las instituciones políticas del mun- es el monumento de honor à la jeneroste do, sino cuando él mismo alcanze su per- dad y sabiduria del inmortal Borivan. feccion. Regocijaos de pertenecer á una Facil era obtener un suceso decisivo, togran familia, que ya reposa à la sombra grando hacer dividir las fuerzas del enemide bosques de lauréles, y que nada pue- | go hácia Pasto, y Cuence; pero no contento de desear, sino ver acelerar la marcha del este con la fidelidad de los infatigibles indefectablemente seran mas útiles y propastusos, ni con las montañas escarpadas de Inanambu y Pasto, cargo sus mujores tropas y el mayor número á la parte que invadia el ejército del Libertador. Era justo | El gobernador de Pamplona ha remitido al hacerlo así, por que no podía ignorar que donde se presentaba la Guardia, y diripia el afortunado Bolivar, alli era segura la victoria. Pero en vano el puis ha ofrecido ventajas à los enemigos: pot todas partes los atacalian las tropas de Colotabia, y en recon pesa de veinte libras. todas partes hicieron trivi for su causa. Bombonà y Pichincha testificaran ettras mente esta verdad.

El infatigable jeneral Sucre pudo pegl mentos para las comunicaciones con el netrar à la provincia de Cuerca venciendo grandes dificultides: reorganizo su division, recibió el auxilio de tropas perpanas que y autoridades ofician directamente con el el jeneroso Pretector del Perú le franqueo, poder ejecutivo. En lo succesivo no se des- y marcho hacia Quito en tiempo oportuno. Dinamarca es uno de aquellos desgracia-

No podemos hablar à ciencia cierta de sus operaciones, ni de le acoperacion que le havan subministrado los natriotes habitantes de la provincia de Quito, por que no hemes recibido los detalles pero la jornada gloriosa de Pichincha en la cual las tropas. colombianas y peruanas han dado un diade gloria, à la República, sená un monumento eterno de su bizarria, é intrapidas, asi como lo serà de su jenerosidad larcan pitulacion del 25 de mayo. El jeneral Sucre tuvo la buena suerte de ser el primero. que enarboló el pabellon colombiano en la populosa ciudad de Quito, y el primera que saludó con la voz de libertad à les colombianos testivos de la desgracia de Silinass Quiroga, Miraflores Dos batallas, ye dose almase animadase de sentiementos may jenerosos han reunido la familia colombiana, que diez años de opresion y de injusticias la habian separado: leyes benéficas, un gobierno paternal y una constitucionsabia la mantendrán unida hasta los mas remotos tiempos. Colombia se presenta hox principales cuerpos del ejèrcito que se re- à la vista de su antigua madre patria colmada de gloria, unida, y llena de héroes.

Muy satisfactorio debe ser al poder ejecutivo la terminacion de una campaña que ha neupado todos sus cuidados y aten. cion. Los recursos de una gran parte de la República se han llevado al sur; y los sacrificios de los pueblos se han inmolado por la libertad de Quito y por la gloria de las armas de Colombia. Este era su deber, y nunca el cumplimiento de deberes tansagrados ha producido ni tan cepiosos frutos, ni tan gloriosos resultados.

AMOR A COLOMBIA INDEPENDIENTE

Despues de que los habitantes del listmo sacurdieron el insoportable yugo español, para cuya empreza diò la seffal la hernica citicled. At los sumos, es commedante jeune ral coronel Fabrega se encontrós rodeado de necesidades y de un tesoro eshausto. Acudio al ilmo. sr. obispo fray Iosé Ignavoio Duran, solicitando auxiliase las urjenoias publicas con algunos fondos de la iglersia; y. S. I. habiendo convocado al cabildo-eclesiástico y algunos parrocos, resolvio con su acuerdo ceder al erario nacional el valor de 60 mil pesos consistentes len propiedades de fundacion de cofradias y obrus pias, las cuales deberían enajenarse para socorrer las necesidades, quedando vedí; se logró obtener médios para ocur. rira.los gastos públicos; se pagaron á va. ries vecinos algunas contidades que Mourjeon les habia entrempado, y saltó de manos muertas una porcion de propiedades que ductivas bajo el cuidado de particulares.

MINERALOJIA. intendente de Bigaca, y este à la secretaria de hacienda un grano de oro con pesto de seis libras. hallado en las minas de la Reja y

Betas que se trabajan por cuenta del go. bierno. El año de 1817 se halló atro grano.

MISCELANEA.

Continuacion de la Metamorfosis del estado de la Europa, interrumpida en el num. 55.

DINAMARCA.

las convulsiones politicas mas eleccion que mias, porque todos o Estados de Europacon. y salida del Baltico; otras, es una disputa de Nooka-sund al otro lado del mar.

Dinamarca, despues de una larga neutralidad fué compelida à ser una de las altas partes contratantes en la famosa confederacion del norte para humillar la preponderancia maritima de la Inglaterra, y facilitar a Bonaparte naves, colonias y comercio. Aquella triple cuerda fué muy pronto rota, rica inglesa en nuestcos dias, solo por hacer despues que Dinamarca (estando inme- daño á la Inglaterra, con quien á la sazon distamente espuesta à la venganza de Inglaterra) fué batida con este objeto por Nelson.

Rusia y Suecia, los mas injustos agreso. res, al instante pidieron misericordia, y-quedaron impunes; pero como el debit siempre los peligros de mas bulto que nos ame- productos de nuestro pais; la consurvacion es el culpado, y esta es la suerte de las naciones asi como de los individuos; Dinamar. ca lo esperimentó asi segunda vez. Estando en paz con Francia é Inglaterra, pero teniendo una armada, que la primera envidiaba, y que la segunda no podia ver con gusto en un puerto que no era enemigo de la Francia, Dinamarca perdió su flota, despues de haber sido reducida à cenizas su capital, por aquel amigo que tenia los mas eficaces medios, y la mas grande oportunidad de arranearselas à su debilidad. Nada de lo que fué hecho por este pais [Inglaterra] durante las dos guerras emprendidas para humillar la Francia, fué tan arbitrario en política, tan inicuo y cruel en sus efectos, [cualquiera que suese la necesidad que lo exijia, como esta no provocada, y no merecida violencia que se hizo à la independencia de un pueblo, mucano pariente, y que por su propio interes estaba obligado á mo agravar las terribles represalias que debian seguirse à todo acto de hostilidad contra nosotros. Si: hubo otro acto de igual violencia, y aun de mas arbitraria politica, cometido coners Dinamarca, en que Inglaterra fue solo complice, y no uniea y principal como en el primero. Este fue la en jenacion de la Norwe. ga (parte tan identica de Dinamarea, como lolanda de Bretaña) de la corona à que por siglos bubia pertenecido, y à que el pueblo era muy adieto, y su nueva apropiacion à un poder, à quien los Norwegos, como vecimos, y por lo mismo enemigos, tenian un odio hereditario-Solamente los perjuicios que ha sufrido Dinamarca, cualesquiera que hayan sido. las faltas de sus concijos, bastan para hilder que todo bombre pensador aborresea la falsajerigonza de la justicia internacional ma elojiada por los civilistas, como poco respetada por los estadistas.

de las Americas, y mode de paesfisarlas.

El gobierno frances ha mantenido todo el año pasado el navio Coloso y la fraga- gar con diputaciones, que no vayan autotá Galatea à les órdenes del almirante Ju- rizadus plenamente para este objeto, pues rien en los puertos de Boenes-aires y de todas ellas no servirán mas que de pender Chile, bujo el pretesto de ejercitar su marina el tiempo y la ocasion de sacar un partido y rectificar les mapas maûtices. Ese es el favorable. La inutilidad de tales transacioobjeto ostensible, pero no es dificultoso nes la hemos visto bien patente, en el reacertar el verdadero.

diente, porque siendolo cerán poeas las fa. demos á reformar nuestras ideas, el tiemde sus necesidades y de las cosas necesarias tro gobierno y nuestras cortes en las preá su comodidad y sun a su lujo.

No hay pues que esperar que las poten. cias europeas tomen una parte activa à nucs tro favor contra sus propios intereses, ni que con ojos pesarosos, y no andar avanzando

dos estados, que siempre deben hacer lo quieren formar una cruzada para la estirpa. que hacen sus vecinos. No teniendo en cion de las insurrecciones de aquellas colota de males, se ven obligados á unirse à sideran que cada americano que muere en esla potencia mas fuerte que con cualquie- la guerra es un consumidor que ellos pierra pretesto solicita su alianza: unas veces den, siendo al mismo tiempo de temer que se alega la libertad del Sund para la entrada | cualquiera de dichos Estados se adelante con su reconocimiento anticipado, á cojer todas entre Rusia è Inglaterra sobre las pieles las ventajas que los insurjentes estan brindando al primero que quiera reconocerlos. Es probable que la primer potencia que se disguste con la España, empiece sus hostilidades reconociendo la soberanta independiente de unestras colonias. No olvidemos que esta fué la conducta que observó la España cuando reconoció la independencia de la Amése hallaba en guerra. Esa potencia jamás lo olvidará. La España enseñó entonces dispuestos á concedernos tal vez mas de una tección muy fatal á sus intereses, y lo que nosotros pedemos esperar. en aquella epoca inventó la pólvora que ahora tiene debajo de sus pies, Estos son rina mercantil: libertad de dercehos à los nazan muy de cerca si nos obstinamos en el sistema equivocado de aparía en que hasta ahora hemos estado; pero aun luy otros muchos mas interesantes, que la prudencia y el patriotismo no me permiten publicar, pero que no podrán ocultarse á la sabiduria de las cortes, ni á la peuctracion del gobierno.

Despues de haber manifestado los danos que resultan à nuestra patria de diferie un preconocimiento inevitable, espandremas brevemente las ventajas que nos debe producir la adopcion pronta de esta medida

decisiva. Los disidentes de América apreciarán mucho mas el reconocimiento de la metropoli que el de cualquiera otra potenein sen cual fuere. Por mas que nos abor. recen en el estado presente de guerra, ellos estan dispuestos à hacer cualquier sacrifcio por costoso que sea, en recompensa de la independencia reconocida. Fista debe ser la base de cualquier negociacion que se quiera intentar con el desco sincero de una paz provechosa. Todas las proposiciones que se les lagan son inútiles, y scrán rechasadas, siempre que la proposicion preliminar de los tratados no sea la independencia absoluta. Esta condicion, sine qua non, abrirà la puerta à un sin numero de ventajas, de las cuales nos veremos indefectiblemse privados por nuestra renuencia. Estoy biconsentiria, y el gotierno que tal intentase dadera mina de oro para la Ingleterraseria infaliblemente destruido y aniquilado. Cuando digo pueblo entiendase que hablo de la mase del pueblo compuesta de criollos, que son les que predominan. Los españoles que viven en poblaciones sujetas à estos Continua la memoria sobre el estado actual gobiernos son en unimero muy corto y no tienen la menon influencia en los negocios politicos. No nos cansemos pues en divasu tado que han tenido las entabladas con Los demas Estados europeos tienen tam. Jel alto Perú, en Buenos-aires y en la Cos. bien interes en que la América sea indepen. La firme. Si con tales desengaños uo aprenbricas europeas con el transcurso del tiem. po nos traerá un tardio é infructuoso arrepo pura abastecer aquellos inmensos paises pentimiento. ¿ Que debe hacer pues nuessentes circunstancias? Hacerse entera y sinceramente españolas: deben enjugar las lagrimas y dejar de mirar las Américas Imprenta del Estado, por Nicomedes Lora.

y retrogradando en el camino que se debe tomar. Obrar asi, es dejarse arrastrar por los acontecimientos, y no dirijirlos, que es lo que corresponde al jese de un l'stado.

El plan de conservar de nuestras amérieus lo que se pueda mientras podamos conservarlo, es sumamente peligroso: esto es obsar con la imprevicion de un niño: esto es cerrar los cjos por no querer fijarlos en un porrenir funesto; esto es dejar que poco à poco lo havamos perdido todo sin remedio, y que llegue el dia fatal en que nada nos haya quedado, y en que nada se nos conceda. Lo que se ha de perder tarde y sin gloria, sepumos perderlo pronto y con honor y utikulad.

Concediéndoles la independencia, estoy seguro (porque lo he oido de boca de los principales mandatarios) que estan

Privilejios à nuestro comercio y made algunos puertos que se reservaria la España en ambas Americas, por ejemplo, Lie ma, Montevideo, Vera-cruz, la Habana, y aun la conservacion de alguna provincia entera, del mismo modo que la Inglaterra conserva el Canadá unido à la metropoli à pesar de estar en el continente de los Estados- Unidos que quedaren independientes. Todavia podriamos conseguir mas: una indemnizacion ó resarcimiento por las propiedades que allá han sido confiscadas á los españoles habitantes en la península: y aun puedo asegurar que están dispuestos a concedérnos un subsidio pecuniario por el número de años que se estipule entre ambas partes. Todas estas ventajas, y orras muchas podriamos conseguir concediéndoles la emancipacion que solicitan, pero concediendosela inmediatamente; porque, repito, que si perderaos el tiempo, suando pretendamos hacerlo, serà ya tarde. La España tiene mas necesidad del comercio de la América que de su soberania. Esta ultima para padie es buena en el dia, en vez de que su comercio es bueno para todos.

La España no tiene un interes tan grande en la posesion territorial de la Ame. rica, como en su presperidad. Esta verelad ha llegado tarde à Europa, pero mopor eso es menos poderosa: el testimonio de la Inglaterra la confirma: esta gotencia ha ganado infinitamente en perder su en cierto que aun cuando alguno de lus América. Cuando ésta se hallaba somegobiernos disidentes quisiera entablar con tida à la metrópoli, poco ó nada le pro-España negociaciones que no tuvieran por ducia; mas en el dia que es independienbase la independencia, el pueblo no se lo te v rica, se ha convertido en una ver-

Otra ventaja de no menos importancia es el asegurar la conservacion de los candales que los comerciantes de la peninsula tienen actualmente en las Americas. Es indudable que apenas se apoderen los insurjeutes de los paises que todavia se conservan unidos à la madre patria, han de confiscar todas las pertenencias de dichos comerciantes. Cadiz y otras plazas mercantiles de España están temtendo una perdida de todos los intereses que tienen en los paises amenazados de una proxima conflagracion. Deben temer con sobrado fundamento, no solo la confiscacion infalible por parte de les insurjentes, sino la ocultacion maliciosa que de ellos hagan algunos. de los mismos españoles à cuya consignacion los tienen confiados

(Se continuará.)

Errata=En la gaceta n.º 36-columna 7-11. nea 78. dice cartuchos-debe decir-articules.

Calle de la carrera numero. 21.